No. 01 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS – 2026 - -MEBOG

Bogotá, 18 de febrero 2026

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
Carrera 68 B BIS N° 44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **81-8-20321-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__x__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/12/2025**	**Hasta**	**23/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030067-REGI1 de fecha 24/12/2025 el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando en calidad de jefe Grupo Contratos REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 notifica como supervisor del contrato **No. 81-8-20321-25**, al jefe servicio Esterilización ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede surSM106 CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO instrumentadora quirúrgica

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 0**

Información del contrato

Contrato No.	**81-8-20321-25**
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 7 DESINFECTANTES QUIRURGICOS Y GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC**
Contratista	**PROKONTROL S.A.S**
Valor inicial del contrato	$97.500.000
Valor adiciones del contrato	$0
Valor total del contrato	$97.500.000
Plazo de ejecución inicial	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24 de diciembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó pedido vigencia 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES CONTRATUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas	SI	NINGUNA
2	El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	3. El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	SI	NINGUNA
4	El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
5	El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de	SI	NINGUNA

	Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016		
6	EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SI	NINGUNA
7	EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
8	El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA
9	El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
12	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
13	EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de	SI	NINGUNA

	acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
14	El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
16	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
17	El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
18	. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
19	El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato	SI	NINGUNA
20	El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, **con fecha de expedición de un (1) año**	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA

El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación **será mínimo de dos (2) años**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los desinfectantes será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fechad entrega de los mismos, **Para el caso de las los ítems 16 y 17 del GRUPO No. 1 Suministros de Insumos para Ostomía, será mínimo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de entrega de los insumos".**	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los insumos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de calidad: el contratista debe certificar mediante comunicación escrita: • La calidad de los elementos • El cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista durante la ejecución del contrato no deberá tener infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA El contratista deberá mantener vigente el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA, durante de la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**6**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(120)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C. de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de

la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: MEDITEC S.A.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 19219603927

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$97.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 20.811.800,73	19%
Valor total facturado *	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$97.500.000,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 6.461.245,00	81%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 1 del 29/12/2025	$20.811.800,73	Del 26/12/2025 al 31/12/2025	$20.811.800,73	FEV287	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes No.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
GRUPO 7 ITEM 2	RASES 1	JABÓN ENZIMÁTICO DE 3 O MAS ENZIMAS PARA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO: BACTERIOSTATICO, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, SIN FORMACION DE ESPUMA, HIPOALERGENICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE. PARA USO DE: LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS Y/O ULTRASONIDO PRESENTACION DESDE	53	REFERENCIA 1027120 LOTE 8773	$286.892,00	$ 15.205.276,00

1	1027120	ENZYMEX LD. Detergente liquido pentaenzimatico para uso en lavadoras termodesinfectoras automatizadas. Botella de 5000 ml. No requiere registro sanitario. Marca Franklab. Francia.	Bot	53	$ 241.085,71	$ 12.777.542,63	19%
2	23030	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	Bot	5	$ 78.665,00	$ 393.325,00	0%
3	23030	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	Bot	5	$ 68.744,00	$ 343.720,00	0%
4	55-810-01	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR Compatible con contenedores. Caja x 100 unidades. Marca Amnotec Alemania.	UND	10	$ 409.200,00	$ 4.092.000,00	19%

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a la administración.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

SM 106 **CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO**
Instrumentadora quirúrgica
ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-8-20321-25
Celular: 3158481758
Carmen.levy@correo.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C.,29 de diciembre de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	81-8-20321-25
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	PROKONTROL SAS
NIT del contratista:	900.339.972-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Grupo No. 7 Valor Vigencia 2025: $12.000.000,00 Grupo No. 7 Valor Vigencia 2026: $37.500.000,00 Grupo No.23 Valor Vigencia 2026: $12.000.000,00 Grupo No. 23 Valor Vigencia 2026: $36.000.000,00 Valor total del contrato: $ 97.500.000
Plazo de ejecución:	INICIO:24/12/2025 - TERMINO: 30/04/2026
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
30 DIC 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Instrumentadora Quirúrgica CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO Jefe Servicio de Esterilización Clínica de la Policía Nacional sede sur
Fecha de entrega certificada:	29/12/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	**16**	EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.	**$20.811.800,73**	**$20.811.800,73**	**$0,00**	**$20.811.800,73**

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV2827	27/12/2025	$20.811.800,73	$0,00	$20.811.800,73
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$20.811.800,73**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	**Si_X_ No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

Instrumentadora Quirúrgica CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Jefe del Servicio de Esterilización Clínica de la Policía Nacional Sede Sur
Supervisora del Contrato

PROKONTROL S.A.S

Nit. 900.339.972-5

Factura Venta Electrónica FEV2827

[dirección] Carrera 11 No. 94 A - 25 Piso 5 Bogotá D.C., Colombia
[pbx] +57 (601) 7040874
[celular] +318 3398573
[e-mail] prokontrol@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co

Autorización de Facturación Nº 18764072116507 del 02/06/2024 con vigencia de 24 meses, habilitada del rango FEV 2501 a la FEV 5000.
IVA Régimen Común - Actividad económica 4659 y 4645
Actividad Industrial y Comercio en Bogotá, D.C. Tarifa ICA 11,04 x Mil
No somos autoretenedores. No somos grandes contribuyentes
Calidad de autorretenedor por las disposiciones del Decreto 2201 de 2016

FECHA DE EMISIÓN
27/12/2025

prokontrol
Decisiones De Confianza

NOMBRE CLIENTE : REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 **NIT/CC :** 900336524-5

TELÉFONO : (601) 5804400 **DIRECCIÓN :** CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C.

ASESOR : DIEGO FERNANDO MUR **PEDIDO/ORDEN DE COMPRA/CONTRATO N° :** 81-8-20321-25

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	IVA
1	1027120	ENZYMEX LD. Detergente liquido pentaenzimatico para uso en lavadoras termodesinfectoras automatizadas. Botella de 5000 ml. No requiere registro sanitario. Marca Franklab. Francia.	Bot	53	$ 241.085,71	$ 12.777.542,63	19%
2	23030	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	Bot	5	$ 78.665,00	$ 393.325,00	0%
3	23030	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	Bot	5	$ 68.744,00	$ 343.720,00	0%
4	55-810-01	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR Compatible con contenedores. Caja x 100 unidades. Marca Amnotec Alemania.	UND	10	$ 409.200,00	$ 4.092.000,00	19%

ITEMS FACTURADOS: 4

ORIGINAL

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. El incumplimiento en el pago causará intereses de mora a la tasa máxima fijada, pasados tres (3) días de recibida la mercancia, no se aceptan devoluciones. Por haber recibido a satisfacción la entrega real y material de la mercancía aquí descrita acepto(amos) esta factura en la forma y términos establecidos.

Ranklab Company SteriFrance AMNOTEC Franklab MAGNET GETINGE TRISTEL ANGEL

Sello de firma:

ZrW0gtX32FP47LV/1r8DsFqcgye8DiV0QUe6HVEAYiz7a1fEYIlyxOapMFEOpEiY5oMzIVu88DIkI1OLhDculvz7hmNf2JtrH8NxWwx4qb8n80rTauonyxkbKia7bp
YtK/3VxHmM+GMK6nIFaZF0/QX3WQd0PTiDwAEq8/gxoma6/syUdYPNqDcDmShd8Zv1SHmHxObQUg6PbMECX45GhCWJpS5RyvBDrGD95NZaVAPiK77c
36LrUgS+1wgjdMV0eIMGDwpYGFQmc+wI+UmqRuj1K3Ze6kykbXKCfjt63uilXE27OTxBmxvYARTyTDvaiNrEKKLgUQ+UgPfv4aU5Cw==

CUFE: 7708296975d19a55b16c1e0795e7615440a4a0a46660f4a970b15eed6658ba1ab8704c1987a2021a2240c800c46ccf80

Fecha expedición: 2025-12-27 09:59:50 **Fecha validación DIAN:** 2025-12-27 09:59:58-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.
Nit: 890.930.534-0

PROKONTROL S.A.S
Nit. 900.339.972-5
Factura Venta Electrónica FEV2827

[dirección] Carrera 11 No. 94 A - 25 Piso 5 Bogotá D.C., Colombia
[pbx] +57 (601) 7040874
[celular] +318 3398573
[e-mail] prokontrol@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co

prokontrol
Decisiones De Confianza

Autorización de Facturación Nº 18764072116507 del 02/06/2024 con vigencia de 24 meses, habilitada del rango FEV 2501 a la FEV 5000.
IVA Régimen Común - Actividad económica 4659 y 4645
Actividad Industrial y Comercio en Bogotá, D.C. Tarifa ICA 11,04 x Mil
No somos autoretenedores. No somos grandes contribuyentes
Calidad de autorretenedor por las disposiciones del Decreto 2201 de 2016

FECHA DE EMISIÓN 27/12/2025

NOMBRE CLIENTE : REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 **NIT/CC :** 900336524-5
TELÉFONO : (601) 580440C **DIRECCIÓN :** CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C.
ASESOR : DIEGO FERNANDO MUR **PEDIDO/ORDEN DE COMPRA/CONTRATO Nº :** 81-8-20321-25

La presente factura cambiara de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según lo estipulado en los articulos 621 y SS 772, 773, 774 y SS del Código de Comercio.

SUBTOTAL	$ 17.606.587,63
IVA	$ 3.205.213,10
TOTAL	$ 20.811.800,73

MONEDA: COP
VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 73 CENTAVOS

FECHA DE VENCIMIENTO 26/01/2026

FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DIAS
CONTRATO 81-8-20321-25

Elabora : COMERCIAL

Cuentas para realizar tranferencias:
Banco de Occidente Cuenta Corriente Nº 251-058-202
Banco Davivienda Cuenta Corriente Nº 456369995604

ProKontrol S.A.S
Nit. 900.339.972-5
FIRMA AUTORIZADA PROKONTROL S.A.S.
NOMBRE :

FIRMA COMPRADOR
NOMBRE :

ORIGINAL

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. El incumplimiento en el pago causará intereses de mora a la tasa máxima fijada, pasados tres (3) dias de recibida la mercancia, no se aceptan devoluciones. Por haber recibido a satisfacción la entrega real y material de la mercancía aquí descrita acepto(amos) esta factura en la forma y términos establecidos.

Franklab Company SteriFrance AMNOTEC Franklab MAGNET GETINGE TRISEC ANGEL

Sello de firma:

ZrW0gtX32FP47LV/1r8DsFqcgye8DiV0QUe6HVEAYiz7a1fEYIlyxOapMFEOpEiY5oMzlVu88DIkI1OLhDculvz7hmNf2JtrH8NxWwx4qb8n80rTauonyxkbKia7bp
YtK/3VxHmM+GMK6nIFaZF0/QX3WQd0PTiDwAEq8/gxoma6/syUdYPNqDcDmShd8Zv1SHmHxObQUg6PbMECX45GhCWJpS5RyvBDrGD95NZaVAPiK77c
36LrUgS+1wgjdMV0elMGDwpYGFQmc+wl+UmqRuj1K3Ze6kykbXKCfjt63uilXE27OTxBmxvYARTyTDvaiNrEKKLgUQ+UgPfv4aU5Cw==

CUFE: 7708296975d19a55b16c1e0795e7615440a4a0a46660f4a970b15eed6658ba1ab8704c1987a2021a2240c800c46ccf80

Fecha expedición: 2025-12-27 09:59:50 **Fecha validación DIAN:** 2025-12-27 09:59:58-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.
Nit 890.930.534-0

[dirección] Carrera 11 N.94 A - 25, Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
[pbx] + (601) 7040874
[e-mail] asistentecomercial@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co

prokontrol

En Calidad de Revisor Fiscal de PROKONTROL SAS
NIT.: 900.339.972-5

Que la organización PROKONTROL SAS, identificada con Nit. 900.339.972-5, esta cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROKONTROL SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de noviembre de 2025.

2. Aporte de Salud correspondiente al mes de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente;

Firma: _____
Gladys Patricia Orejarena Arias
C.C. No. 63.362.018 de Bucaramanga
Representante Legal Prokontrol SAS

Firma: _____
Hugo Cesar Bernal Sarmiento
Revisor Fiscal
T. P. No. 60015-T
C.C. No. 93.384.126 Ibagué - Tolima

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	158	**Fecha**	29/12/2025	**Solicitante**	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEV	2827	27/12/2025	3,205,213.10	20,811,800.73
					20,811,800.73

BODEGA: 1 - BODEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	2 - INSUMOS PARA ODONTOLOGIA

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101565	INDICADOR QUIMICO MULTIPARAMETRICO VAPOR CLASE V		10		UNIDAD	1	426,948.00	4,092,000.00	4,869,480.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
521	DETERGENTE ENZIMATICO PARA EQUIPOS		53		GALON	1	286,891.99	12,777,542.63	15,205,275.73
53410	DETERGENTE ENZIMATICO ROCIADOR PARA ESPUMA PRE-LAVADO		5		UNIDAD	1	68,744.00	343,720.00	343,720.00
53410	DETERGENTE ENZIMATICO ROCIADOR PARA ESPUMA PRE- LAVADO		5		UNIDAD	1	78,665.00	393,325.00	393,325.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						17,606,587.63	20,811,800.73	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						17,606,587.63	20,811,800.73	0.00

Observaciones

CTO 81-8-20321-25 PROKONTROL-CRA LEVY.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 1842 **Periodo** 202512 **Fecha** 29/12/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	15,942,320.73	
151406001	Materiales odontológicos			11003002	INSUMOS PARA ODONTOLOGIA	4,869,480.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			900339972	PROKONTROL S.A.S		20,811,800.73
					Totales	20,811,800.73	20,811,800.73

0.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	158	**Fecha**	29/12/2025	**Solicitante**	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

Responsable

FIRMA

NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA

C.C. 900336524

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

CONTRATO No. 81-8-20321-25 FECHADO 19/12/2025 OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.".

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. _____/

Cuidad y Fecha: Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2025

Hora: 10:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2025, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal; Instrumentadora Quirúrgica CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO Jefe del servicio de esterilización Clínica de la Policía Nacional sede sur y Supervisora del Contrato , SI – DIEGO ALEJANDRO BARRERO jefe de ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG, la Señora PT- MILLY YANETH TIQUE CUPITRA RESPONSABLE DE ALMACEN CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR y el SR. DYLAN NICOLAS ROZO DELEGADO DE LA EMPRESA PROKONTROL SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 81-8-20321-25 de fecha **18/12/2025**, suscrito con la firma PROKONTROL SAS **– NIT 900339972-5** los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2025 – 030064/ REGI1-29.25 de fecha 24 de diciembre de 2025,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20321-25 de fecha **18/12/2025.**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, Cumplió: SI: XX, NO _____.

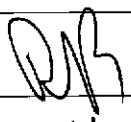
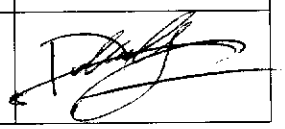
OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC."."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
GRUPO 7 ITEM 2	RASES 1	JABÓN ENZIMÁTICO DE 3 O MAS ENZIMAS PARA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO: BACTERIOSTATICO, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, SIN FORMACION DE ESPUMA, HIPOALERGENICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE. PARA USO DE: LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS Y/O ULTRASONIDO PRESENTACION DESDE	53	REFERENCIA 1027120 LOTE 8773	$286.892,00	$ 15.205.276,00

CONTRATO No. 81-8-20321-25 FECHADO 19/12/2025 OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 7 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 23 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.".

CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IQX	CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR	JEFE DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG	ALMACENISTA	
PT	MILLY YANETH TIQUE CUPITRA	CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	RESPONSABLE DE ALMACEN CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	
SR	DYLAN NICOLAS ROZO	PROKONTROL SAS	DELEGADO EMPRESA PROKONTROL SAS	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/11/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900339972 PROKONTROL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 94 A 25 PI 5 Teléfonos: 3188603756

Dirección electrónica: PROKONTROLSAS@GMAIL. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 12/02/2010

Matrícula Mercantil:01964502 Fecha inicio de Actividades: 12/02/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
26/03/2018	C.C.	63362018	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL
12/06/2014	C.C.	80414410	RODRIGO ECHEVERRI DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	93384126	HUGO CESAR BERNAL SARMIENTO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02